



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: ARGENTINA Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Instituto Nacional de Vitivinicultura Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Bebidas alcohólicas – Vinos
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Importación de productos vitivinícolas a granel" (2 páginas, en español)
6. Descripción del contenido: Los productos vínicos importados a granel deberán ingresar acompañados de antecedentes de elaboración expedido por autoridad competente del país del cual provienen, donde constará las variedades de uva utilizadas con la añada pertinente.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Controles de calidad
8. Documentos pertinentes: Resolución INV N° C.32/2012 (antecedente): http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/199185/texact.htm
9. Fecha propuesta de adopción: 5 de octubre de 2016 Fecha propuesta de entrada en vigor: 13 de octubre de 2016
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: -
11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4º Sector 2 (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072 E-mail: focalotc@mecon.gov.ar Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php https://members.wto.org/crnattachments/2016/TBT/ARG/16_4378_00_s.pdf